**El capitalismo postrero y la necesidad de la revolución socialista**

1. **Introducción**

De Don Quijote a Sancho: **“….sé breve en tus razonamientos que ninguno hay gustoso si es largo”[[1]](#footnote-1).** Miguel de Cervantes Saavedra**:** *“El Ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha”* Libro I [**Primera parte Cap. XXI**](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Recursos%20Infinity/tematicas/webquijote/pdf/DONQUIJOTE_PARTE1.pdf).

La concepción del mundo adoptada interesadamente por los **teóricos liberales burgueses** desde los tiempos de la Revolución Francesa, es que el pilar básico que sostiene la idea más originaria de la palabra “democracia”, es la “libertad”. Un andrajoso [**popurrí**](https://es.wikipedia.org/wiki/Popurr%C3%AD) de conceptos, según el cual los seres humanos más primitivos conviviendo en el medio natural, no se pudieron cohesionar solidariamente porque dados los escasos recursos existentes cada cual hacia todo lo posible para conservar su vida, no pudiendo así evitar el conflicto con sus semejantes esgrimiendo su propia libertad. Y resulta que por causa del enfrentamiento permanente de dichos seres humanos entre sí —tratando de prevalecer los unos sobre los otros—, se abrió necesariamente paso la ley haciendo posible así, la vida en comunidad de los seres humanos igualmente libres. Todo muy bucólico.

 Semejante razonamiento acerca de presuntos individuos aislados y sin pertenencia a ninguna **clase social determinada**, permite afirmar la especie de que precisamente a raíz del **“estado de guerra permanente”** que no menos supuestamente ha existido entre ellos, se hizo necesaria la ley y, por lo tanto, el Estado. Así fue cómo según esta peregrina interpretación de la historia social, aquel ser humano genérico individual decidió renunciar a su libertad personal, para poder vivir libremente en comunidad respetando las leyes del Estado, lo cual hizo posible de tal modo la vida en comunidad. Como si entre un esclavista, un señor feudal y un capitalista, no hubiera ninguna diferencia de trato respecto a sus correspondientes súbditos explotados y oprimidos. Y para reafirmar sus proposiciones filosóficas estos señores han apelado a Kant donde supuestamente sostiene que:

**<<El hombre sólo es libre si tiene que obedecer a las leyes y no a las personas>>**

Pero es un hecho incontrovertible que desde los tiempos en que la sociedad humana se dividió en **clases sociales, dominantes y dominadas**, las leyes jurídicas fueron hechas y se siguen promulgando para favorecer a las primeras en detrimento y perjuicio de las segundas. Lo cual presupone con absoluta certidumbre, que tales leyes han sido concebidas y aplicadas, para que unas personas prevalezcan económica y políticamente sobre otras. Y además lo cierto es 1) que antes de dividirse en clases, la sociedad pasó por el [**comunismo primitivo**](https://es.wikipedia.org/wiki/Comunismo_primitivo), donde la colaboración en el trabajo prevaleció necesariamente sobre la rivalidad, precisamente por el atraso en el desarrollo todavía muy primitivo de su fuerza productiva y 2) que una vez divididos en clases sociales —dominantes y dominadas—, el **grado de libertad** entre los individuos nunca fue ni sigue siendo al día de hoy el mismo. Por tanto, aunque desde la Revolución francesa se venga pregonando que **todos los ciudadanos somos iguales ante la ley**, los hechos manifiestos han venido demostrando que las clases dominantes mandan y las clases subalternas siguen sometidas a esa “libertad” clasista. Y entrecomillamos la palabra libertad, porque la verdad es que quienes siguen prevaleciendo todavía hoy sobre sus subordinados, no han sido ni son capaces de mandar sobre sí mismos. Tampoco ellos pueden considerarse realmente libres, sometidos como permanecen a la **ley objetiva del valor económico** de la que se han podido venir beneficiando, pero a la que jamás pudieron, pueden ni podrán gobernar mientras el sistema capitalista siga vigente. Y al respecto cabe recordar aquí, lo que Barak Obama le aconsejara en mayo de 2010 al por entonces presidente español Rodríguez Zapatero en su conversación telefónica de 20 minutos: “Hay que calmar a los mercados”, como si fueran dioses todopoderosos.

 Dicho esto y si las **leyes jurídicas** fueron promulgadas según se nos enseña, presuntamente para regir el comportamiento de las personas en **igualdad de derechos y libertades**, lo cierto es que en los hechos, **el comportamiento de los sujetos en la sociedad civil** se ajusta estrictamente a esa **ley económica objetiva** de la oferta y la demanda, que hace a los mercados y determina un estado de cosas totalmente contrario a ese ideal jurídico, pues resulta que en este sistema de vida, la “libertad” y la “democracia” son palabras totalmente vacías de contenido significante y realidad efectiva, que puedan responder al significado que se les ha querido y pretende atribuir. Y para demostrar esta contradicción social en sus propios términos, ahí está la estadística que describe la creciente desigualdad exponencial en la distribución social de la riqueza, entre las dos clases sociales universales bajo el capitalismo: El más genuino producto resultante de la ley objetiva del valor económico que rige férreamente el movimiento de esta sociedad. Una ley económica totalmente a contrapelo de los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, que desde 1790 la burguesía ha venido tan [**cínica**](http://dle.rae.es/?id=9GotGWg) como [**hipócritamente**](http://definicion.de/hipocrita/) proclamando “ad hominem” entre los seres humanos.

 En su discurso pronunciado Gettysburg el 19 de noviembre de 1863 durante la guerra civil estadounidense, [**Abraham Lincoln**](https://es.wikipedia.org/wiki/Abraham_Lincoln) definió a la **democracia representativa** como **“el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”**. Una consigna literalmente contradictoria con la realidad, porque resulta que, bajo el capitalismo, los pueblos en general **votan pero no gobiernan**. Tal como es costumbre desde hace doscientos años y así reza expresamente, por ejemplo, en el artículo 22 de la Constitución Argentina **actualmente vigente** sancionada en 1853, que no fue aprobada por el pueblo de la nación sino por los gobiernos provinciales a excepción del Estado de Buenos Aires, que no se adhirió a ella hasta 1860:

 **<<El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución>>.**

Según la ley electoral sancionada por las constituciones vigentes en los países bajo este sistema de vida, todo lo que el pueblo haga más allá del acto de votar periódicamente a los representantes de su predilección, legalmente carece por completo de valor y trascendencia política efectiva. O sea, que la “democracia” contemplada desde esa limitada perspectiva de “libertad” y atribuciones del pueblo que periódicamente se limita a meter su voto en la urna, consiste en un **simple acto de fe** manifiesto al decidir delegar en terceras personas que prometen, nada más ni nada menos que el poder político de gobernar a su país, sin garantía ninguna de que así lo harán: **<<Prometer y prometer antes de meter. Luego de metido, olvidar lo prometido>>** He aquí la verdad del precepto constitucional argentino encubierto en ese artículo 22, que se repite a **escala planetaria** en el resto de los países igualmente gobernados por la “democracia representativa”. Es el “[**Tocomocho**](file://F:\2016\El%20pueblo%20no%20delibera%20ni%20gobierna,%20sino%20por%20medio%20de%20sus%20representantes%20y%20autoridades%20creadas%20por%20esta%20Constitución.Toda%20fuerza%20armada%20o%20reunión%20de%20personas%20que%20se%20atribuya%20los%20derechos%20del%20pueblo%20y%20peticione%20a%20nombre%20de%20éste,%20comete%20delito%20de%20sedición.Lea%20más:%20http:\leyes-ar.com\constitucion_nacional\22.htm)” universal de la política, donde tras la “fiesta electoral” comienza el baile de **intereses comunes** entre dos tipos específicos de **estafadores**: por un lado los representantes políticos electos que pasan a gobernar en sus respectivas instituciones estatales y, por el otro, ciertos empresarios igualmente inescrupulosos actuantes en la sociedad civil. Un negocio cuyas víctimas propicias del mutuo enriquecimiento ajeno, pasan ser los **ingenuos votantes** que se han creído el cuento de las promesas electorales.

 Todo este trucaje de la realidad para beneficio de unos pocos opulentos que todavía siguen prevaleciendo en la sociedad, se ha venido repitiendo en todo el mundo desde la “Ilustración” hasta hoy. Y a este respecto cabe recordar aquí el episodio de corrupción a raíz de la guerra franco-prusiana, en la que Alemania desbarató al ejército enemigo francés que acabó capitulando, lo cual propició el levantamiento del pueblo galo conocido como “La Comuna de Paris”. Ante semejante situación, el 26 de febrero de 1871 Francia firmó el tratado preliminar de paz con Alemania, comprometiéndose a solventar el gasto que le costó a los alemanes mantener el medio millón de sus efectivos en suelo francés, para derrocar la insurrección de su pueblo en Paris. Además del pago por indemnización en concepto de deuda de guerra (siempre a cargo del perdedor), de cinco mil millones de Francos, más el 5 por ciento de interés por los pagos aplazados. Entre toda esta ceremonia de la confusión, [**Adolphe Thiers**](http://es.wikipedia.org/wiki/Adolphe_Thiers) y demás secuaces suyos: [**Jules Favre**](http://es.wikipedia.org/wiki/Jules_Favre), [**Ernesto Picard**](http://translate.google.es/translate?hl=es&sl=en&u=http://en.wikipedia.org/wiki/Ernest_Picard&prev=/search%3Fq%3DErnesto%2BPicard%26rls%3Dcom.microsoft:es:IE-SearchBox%26rlz%3D1I7GGLL_es), [**Agustín Pouyer-Quertier**](http://translate.google.es/translate?hl=es&sl=fr&u=http://fr.wikipedia.org/wiki/Augustin_Pouyer-Quertier&prev=/search%3Fq%3DPouyer-Quertier%26rls%3Dcom.microsoft:es:IE-SearchBox%26rlz%3D1I7GGLL_es) y [**Jules Simon**](http://es.wikipedia.org/wiki/Jules_Simon), gestionaron ante Alemania un préstamo adicional de dos mil millones de francos, que estos sujetos se repartieron en concepto de comisión, una coima que no se acordó hacer efectiva, hasta que las tropas prusianas consiguieron pacificar París. ¿Cuántos crímenes y actos de corrupción política perpetrados desde el ejercicio del poder —como éste—, se han podido venir cometiendo en el mundo **impunemente** en nombre de esa bendita palabra: **naturaleza**, cuyo significado bajo el capitalismo tanto se parece a esta otra: **facilidad**?

 ¿Y qué cabe decir de gobiernos plurinacionales en estos tiempos, como es el caso de la Comunidad Económica Europea durante la última etapa de la llamada [**globalización económica**](https://es.wikipedia.org/wiki/Globalizaci%C3%B3n)? Un despotismo impune basado en la **libre e irrestricta circulación** de los capitales a escala planetaria, foros donde los pueblos no deciden **absolutamente nada** y sus respectivos gobiernos nacionales permanecen supeditados, a lo que allí deciden discrecionalmente y en absoluto secreto hacer, unos **comisionados** que se reparten entre ellos las atribuciones —también al margen de la voluntad democrática de los pueblos a los que dicen representar— pero que sólo obedecen al dictado de las minorías sociales capitalista irrisorias, con quienes comparten el producto de la explotación a que son sometidos los relegados de siempre:

 **<<En la era de la globalización, la eliminación gradual de la toma de decisiones en las cámaras democráticas por parte de las élites económicas de la Unión Europea, sirve de plan de acción para la gobernanza postdemocrática** (totalitaria del gran capital) **en todo el mundo. Las personas progresistas deben ser ambiciosas y empezar a proponer ideas para un Gobierno mundial democrático como alternativa viable.**

 **La realidad es que las estructuras postdemocráticas que gobiernan la eurozona, existen también a lo ancho de la UE y son anteriores a la introducción del Euro. La Comisión Europea no se elige. Los miembros del Consejo de Ministros y su encarnación al máximo nivel, el Consejo Europeo, solo se eligen indirectamente y las leyes son elaboradas en secreto durante el transcurso de sesiones, a las que no se permite la entrada ni a la prensa ni al público. Los legisladores habituales del Consejo no son ni siquiera ministros nacionales, sino diplomáticos trileros del Comité de Representantes Permanentes (**[**COREPER**](http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/coreper.html?locale=es)**) y las docenas de subcomités y grupos de trabajo que deliberan, también en secreto,** (lo hacen) **fuera del escrutinio de los electores.**

 **El presidente del Consejo Europeo —llamado a menudo ‘presidente europeo’—tampoco se elige; se le escoge, cual papa secular, tras puertas cerradas después de horas de tira y afloja entre jefes de Estado y de Gobierno. La única institución elegida directamente de la fábrica de salchichas legislativa que es la UE —el Parlamento Europeo— no tiene derecho de iniciativa legislativa; es decir, no puede proponer ni aprobar leyes. Solo puede enmendar lo que la Comisión y el Consejo le envíen para su conformidad. Estos poderes son importantes y los grupos de presión de las** (más poderosas) **empresas** (privadas) **y de las ONG** (desde la sociedad civil) **sienten tanta atracción por los escaños mellizos de Bruselas y Estrasburgo, como por los del Congreso estadounidense en Washington, pero al estar restringido de esta manera, el Parlamento Europeo no se parece a ningún otro Parlamento del mundo democrático.**

 **Los europarlamentarios no son representantes de un pueblo europeo soberano sino los ‘recogepedos’ de los altos funcionarios de la tecnocracia en las instituciones de la UE>>.** [**Leigh Phillips**](https://www.tni.org/es/perfil/leigh-phillips): ***“***[***El orden global postdemocrático***](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Estado_del_poder_2016/Estado-del-poder-2016-capitulo2-Phillips.pdf)***”***El subrayado y lo entre paréntesis nuestros).

1. **La génesis del proceso**

En nuestra publicación inmediatamente anterior a ésta, hemos vuelto a exponer sintéticamente el proceso de producción y acumulación de valor económico bajo el capitalismo, donde la **propiedad privada** sobre los medios de producción y de cambio dio pábulo a dos **principios activos fundamentales**: **1)** la explotación de trabajo ajeno consistente en convertir partes alícuotas crecientes de salario en ganancia y **2)** la competencia entre los distintos capitales privados asociados, en disputa por esas ganancias contenidas en el producto de **valor total**, creado por el trabajo asalariado.

 También hemos explicado que la **articulación** de estos dos principios fundamentales del capitalismo, generan un **creciente desarrollo** de la fuerza productiva del trabajo social, es decir, más y más productos de valor generados por unidad de tiempo empleado en su fabricación. Una creciente **eficacia productiva** contenida en los cada vez más eficaces **adelantos científico-técnicos** incorporados a los medios de producción, lo cual ha permitido producir sucesivamente cada vez más unidades de producto en menos tiempo y con un cada vez **menor empleo relativo** en mano de obra. O sea, que un cada vez **menor número de asalariados** pongan en movimiento un **mayor número de máquinas** por unidad de tiempo empleado.

 Y en el apartado **02** de esa misma publicación, también de modo abreviado explicamos la vinculación entre el **capital industrial** y el **capital comercial financiero**, este último dedicado por los bancos a **capitalizar la tasa de interés** prestando dinero a crédito por un tiempo determinado, cuyo principal y más difundido instrumento es la llamada **“letra de cambio”**. Una promesa de pago que, a instancias de los prestamistas, permite a las empresas industriales deudoras **disponer al instante** del dinero líquido necesario para una nueva **inversión ampliada**, equivalente a las mercancías ya producidas que han llevado al mercado, sin esperar a que la venta se realice para recuperarlo. Así es cómo merced al capital dinerario a préstamo concedido por los bancos a través de las letras de cambio, los sucesivos **procesos de producción** de ganancias pueden sucederse unos a otros **sin solución de continuidad** acelerando su capitalización, es decir, obviando el **tiempo muerto** que media entre una rotación (del capital industrial invertido) y la siguiente, que hace a la **ampliación** de la escala productiva, es decir, entre la compra de más factores de la producción (máquinas, materias primas, auxiliares y mano de obra) y la venta de un mayor número de productos terminados.

 Pero dado el principio de la **productividad laboral** —que exige una progresiva y creciente inversión en **medios materiales técnicos** cada vez **más eficaces**, en **reemplazo de los recursos humanos**—, de esta relación **creciente** cuya finalidad consiste en **transformar salario en plusvalor**, resulta que las ganancias del capital no dejan de aumentar en **términos absolutos**, pero naturalmente **cada vez menos**, según **se reduce relativamente** la masa salarial explotada respecto de los medios técnicos que ponen en movimiento; teniendo en cuenta, además, que cada jornada de labor no puede exceder las 24 horas diarias. Tal es el **irrefutable fundamento económico-matemático** de las **crisis económicas periódicas** típicas del capitalismo, que Marx para vergüenza de los teóricos apologetas del capitalismo, puso negro sobre blanco en sus manuscritos de 1857-1858 bajo el título: *“Plusvalor y fuerza productiva”* [**(Ver: Cuaderno III en sus *“Grundrisse”* (Fundamentos) Pp. 276)**](http://www.socialismo-chileno.org/febrero/Biblioteca/Marx/Grundrisse_Tomo_I.pdf). Una verdad científica de a puño sobre la cual nosotros no dejaremos de incidir a modo de palanca revolucionaria, **todas las veces que sea necesario**. Para combatir en la **conciencia manipulada de los explotados** el despreciable **boicot de silencio**, al que los **secuaces políticos** de la burguesía siguen apelando hoy por sucias motivaciones de poder y riqueza. Tal como lo hicieran **todos sus antecesores**, sin excepción, a cargo de los aparatos ideológicos en las instituciones estatales del capitalismo.

1. **Crisis económicas periódicas y sobresaturación absoluta permanente de capital**

 Así las cosas y según se suceden las rotaciones del capital en las distintas empresas —que no deja de acumularse—, las ganancias aumentan pero **cada vez menos**, según se **reduce relativamente** la masa salarial explotada en todas ellas. Hasta que el proceso alcanza un extremo, en el que las posibilidades de seguir transformando salario en ganancias, **deja de ser rentable**. Porque no justifican el cada vez mayor **gasto imprescindible en medios técnicos** para producirlas.Dicho más sintéticamente: las ganancias aumentan menos de lo que cuesta producirlas. O sea, que ya no se pueden seguir [**maximizando**](http://www.wordreference.com/definicion/maximizar). Tal es el **fundamento matemático** de las **crisis económicas periódicas** típicas del capitalismo:

***<<*Si sabes gastar menos de lo que ganas, has encontrado la piedra filosofal>>** [**Benjamín Franklin**](https://es.wikipedia.org/wiki/Benjamin_Franklin)**.**

Peroen realidadesteproblema para la burguesía no es **subjetivo** sino fundamentalmente **objetivo y predeterminado**, es decir, que no depende de la voluntad de nadie. Es **sistémico e inevitable**. Los capitalistas **saben** que no pueden impedir que así sea pero no lo dicen. Esto explica que sus ideólogos y políticos profesionales **institucionalizados**, induzcan a **confundir las crisis económicas con las financieras**, como si no fueran los propios capitalistas quienes provocan conscientemente y dan forma a las **burbujas especulativas**, desviando hacia esos mercados aleatorios la parte del **capital industrial supernumerario**, al que retiran de la producción por no resultarles rentable.

 Así, según se suceden los ciclos económicos periódicos completos de expansión, crisis, recesión y recuperación en los países de mayor desarrollo económico relativo, la **competencia intercapitalista recrudece** acelerando el desarrollo científico-técnico incorporado a los medios de producción, de modo tal que, entre un ciclo y el siguiente, la **masa de capital** que acaba tornándose supernumeraria y ociosa —llamada por Marx **sobreacumulación absoluta** porque las ganancias obtenidas con él no compensan su inversión productiva—, es **cada vez mayor**. De lo cual resulta que **las recesiones económicas** que suceden inmediatamente a las **crisis financieras**, sean **cada vez más profundas, extensas y difíciles de superar**. Hasta que la acumulación de plusvalor entre una crisis y las siguientes, alcanza un punto en que se produce el fenómeno de la **sobresaturación** al que ya nos hemos venido refiriendo desde julio de 2015 bajo el título: [***“La gallina de los huevos de oro agoniza en la unidad de cuidados intensivos”***](http://www.nodo50.org/gpm/Garzon/00.htm)*,* y que desde 1929 a instancias de [**Henryk Grossmann**](https://es.wikipedia.org/wiki/Henryk_Grossman) en su obra: *“La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista”,* se conoce por **sobresaturación permanente de capital** con semi-parálisis **crónica** del proceso productivo y transferencia o desvío de ese capital sobrante, hacia países subdesarrollados y/o a esferas de la pura especulación:

 **<<Hemos demostrado cómo la sobreacumulación absoluta, que se expresa periódicamente en las crisis, aunque sólo en forma transitoria, se impone en el transcurso de la acumulación de capital a través de las oscilaciones del ciclo económico, de crisis en crisis, en un grado progresivamente creciente, y finalmente, a un nivel elevado de la acumulación de capital,** (el sistema) **alcanza un estado de “sobresaturación de capital”, en el cual no existen suficientes posibilidades de inversión para el capital sobreacumulado** (que se vuelve ocioso por falta de rentabilidad suficiente)**, resultando** (así) **cada vez más difícil la superación de esta “saturación” y, por ello, el mecanismo capitalista se acerca a la catástrofe final con la necesidad de un fenómeno natural.** (Mientras tanto,) **Los capitales excedentarios e improductivos pueden preservarse provisoriamente del derrumbe total de su propia rentabilidad, sólo a través de la exportación de capital o mediante la “actividad”** (puramente especulativa) **temporal en el mercado de valores>>.** (H. Grossmann: Op. Cit. Ed. Siglo XXI/1979 Pp. 342. Lo entre paréntesis y el subrayado nuestros).

 Una de las formas tradicionales de **exportar capital excedentario** sobresaturado en los **países más desarrollados**, ha consistido en instalarse como empresas de capital industrial en países de **menor desarrollo relativo**. Fue éste un proceso que comenzó en la **etapa pre-monopolista del capitalismo**. Y aunque al principio desempeñó un papel secundario respecto de la exportación de mercancías, no dejó de ser capital sobrante que pudo emigrar del centro económico mundial hacia su periferia subdesarrollada, atraído por salarios más bajos y tasas de ganancia nacionales consecuentemente más altas.

1. **La piratería: precursora de las empresas interpuestas y los paraísos fiscales**

 En cuanto al origen de lo que hoy han llegado a ser los paraísos fiscales, se remontan al período pre-capitalista entre 1540 y 1650, en pleno esplendor del dominio de los mares por el imperio colonial español, cuando sus enemigos de Francia e Inglaterra fueron los primeros en organizar expediciones [**corsarias**](https://es.wikipedia.org/wiki/Corsario), con el propósito de causar el máximo daño posible a las posesiones hispánicas de ultramar. En ese lapso de tiempo, de los 11.000 barcos que recorrieron el tramo marítimo entre América y España cargando oro y plata, 519 se hundieron por causas naturales pero 107 por ataques piratas. En 1503, fue [**Francis Drake**](https://es.wikipedia.org/wiki/Francis_Drake) quien tras ocuparlas puso nombre a las [**Islas Caimán**](https://es.wikipedia.org/wiki/Islas_Caim%C3%A1n) en 1586. Posteriormente y en virtud del [**Tratado de Madrid**](https://www.google.es/#q=tratado+de+madrid+1670) firmado en 1670, Inglaterra tomó el control formal de las Islas Caimán, junto con [**Jamaica,**](https://es.wikipedia.org/wiki/Jamaica) permitiendo que se establecieran impunemente allí las bases de los piratas. Después de la independencia de Jamaica respecto al Reino Unido en 1960, las Islas Caimán fueron gobernadas como una única colonia, pero con autonomía suficiente como para ofrecer grandes rebajas impositivas. Otro tanto sucedió en la Islas Bahamas y Belice. En los últimos años, las autoridades de las islas trabajan para reducir la opacidad en un sistema fiscal que, durante décadas, fue uno de los lugares preferidos para **defraudar grandes sumas de capitales** y albergar [**la sede de empresas fantasmas**](http://www.abc.es/economia/20150303/abci-sociedad-offshore-201503021319.html), también llamadas “interpuestas” o “instrumentales” que hoy día proliferan y se localizan en todo el mundo, como una forma en el fondo de corrupción **que la “justicia” vigente hace pasar por ser delictiva y personal**, muy extendida entre ciertas **minorías sociales privilegiadas**. Como es el caso entre otros muchos, por ejemplo, del conocido [**cantante español Bertín Osborne**](http://www.diariocordoba.com/noticias/sociedad/carcel-bertin-osborne-fraude-fiscal_38111.html). Una infección que también compromete a no pocos políticos profesionales temporalmente a cargo de los aparatos del Estado.

 Pero, ¿es la corrupción de carácter **estrictamente personal o subjetiva**, según así lo da a entender la “justicia” del sistema? That’s the question. Es **esencialmente sistémica**, en tanto y cuanto el capitalismo se basa en **instituciones empresariales** que compiten entre sí —cada una para los fines de maximizar sus ganancias—, o sea, en la **forma organizativa genérica legal** vigente de la **propiedad privada sobre los medios de producción y de cambio**. Una “conditio sine qua non” que dio vida a la **sociedad civil burguesa típicamente competitiva**. Donde cada empresa antepone sus propios intereses particulares a los intereses de las demás. Y como es sabido, el mismo comportamiento suelen adoptar los individuos entre sí pertenecientes a esas empresas.

 Por ejemplo: Durante la década de los años 60 el siglo pasado, las compañías petroleras diseñaron un plan operativo para evadir impuestos que, además, servía para pagar lo mínimo a los países de donde extraían el crudo, así como para evitar el coste de posibles accidentes en el transporte marítimo de ese producto. Y con tal propósito idearon el truco de navegar en buques con lo que desde entonces se conoce por **bandera de conveniencia** perteneciente a otros países, como es el caso de Liberia o Panamá, donde una **empresa pantalla o interpuesta** con sede allí fletaba el carguero, al mismo tiempo que la Standard Oil o cualquier otra empresa petrolera, vendía el crudo a la empresa de transportes. Así las cosas, de ocurrir un desastre como el del buque [**Exon Baldez**](https://es.wikipedia.org/wiki/Desastre_del_Exxon_Valdez), los responsables pasaban a ser esas compañías fantasmas sin patrimonio y, por tanto, **inembargables**. De modo tal que las empresas petroleras evitaban sufragar gastos de seguro que hubieran sido enormes. Y el caso es que tal sistema era permitido por las agencias internacionales y los Estados respectivos —nacionales e internacionales—, pues de esta forma el petróleo resultaba más barato.

 Otro ejemplo: La empresa radicada en un determinado país, crea una **sociedad interpuesta** o pantalla en la [**Isla de Man**](https://es.wikipedia.org/wiki/Isla_de_Man), considerada por el [**FMI**](https://es.wikipedia.org/wiki/Fondo_Monetario_Internacional) y la [**OCDE**](http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/) como un paraíso fiscal y el reino de ese fruto llamado Kiwi. Allí compra una partida de **1.000 Kg**. a razón de **0,50€/Kg.** y lo vende en su país de origen a razón de **1,90€/Kg.**, donde al consumidor final esa fruta cuesta **2,00€/Kg.** Ergo, merced a la sociedad interpuesta la **ganancia bruta** de la empresa matriz es de **1,40€/Kg.** y la **neta** de **1,30€/Kg.**, tributando al fisco de su país por una ganancia **ficticia** de **0,10€/Kg.** De no mediar esa **sociedad fantasma**, dicha empresa tributaría por **1,40€/Kg**. y su **ganancia neta** se reduciría a **0.10€/Kg**. A esta **defraudación fiscal** se le suele llamar muy piadosa y eufemísticamente [**ingeniería financiera**](https://es.wikipedia.org/wiki/Ingenier%C3%ADa_financiera). En realidad un recurso para evadir el pago de impuestos, al cual sólo pueden apelar las empresas privadas y sus directivos o accionistas, quienes por lo general son capitalistas asociados explotadores de trabajo ajeno. Los asalariados no podemos recurrir a nada de esto, porque son nuestros patronos quienes de oficio se encargan de remitir al fisco el montante de nuestros ingresos mensuales en concepto de salarios líquidos más horas extras, deducciones por ausencias injustificadas, aporte jubilatorio, etc., etc., para los fines de que la hacienda pública deduzca de tales ingresos los impuestos correspondientes.

**05. Epílogo**

 El pasado día miércoles 13 de abril, la edición del periódico español *“El País”* salió anunciandoque el FMI alerta sobre el [**agudizamiento del parón económico global**](http://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/2016/04/13/?id_externo_rsoc=FB_CM), desde que [**en agosto de 2007 la última gran crisis financiera estallara en los EE.UU**](https://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_financiera_de_2008). Y es que dadas las **inevitables condiciones objetivas** actuales de **sobresaturación permanente de capital** expuestas brevemente aquí, que exigen a la burguesía como único modo de obtener ganancias crecientes, la super-explotación del trabajo asalariado, atacando a sus condiciones de vida y de trabajo, cabe preguntarse si **BAJO TALES CONDICIONES** es posible acabar con esta lacra, así como con la **corrupción económica defraudadora** que suponen los paraísos fiscales, y la **corrupción política despótica** que impera en las instituciones políticas, nacionales e internacionales, **sin acabar con el capitalismo**. Y la respuesta a esta pregunta es un ¡¡**NO ROTUNDO**!! Porque todas estas lacras económico-sociales y políticas, en modo alguno son la **causa** sino precisamente la **consecuencia** de tales **condiciones objetivas** de vida en la sociedad capitalista.

 Por lo tanto, para acabar con la explotación en la sociedad civil, así como como con la corrupción política y el despotismo “democrático” en los Estados nacionales y multinacionales, es necesario poner **fuera de la ley jurídica** a su verdadera causa orgánica originaria: **la propiedad privada sobre los medios de producción y de cambio**. Porque ésta es la **condición económico-social esencial del capitalismo, que para sobrevivir llega a ser objetivamente perversa y genocida**.

 Como ya hemos visto en los anteriores apartados **02** y **03**, la **ley económica del valor** permite sólo **hasta cierto punto**, que a instancias de la creciente productividad del trabajo la burguesía pueda obtener ganancias también crecientes a expensas del salario, **sin menoscabo de su poder adquisitivo**. Precisamente porque al mismo tiempo que la productividad permite convertir partes alícuotas mayores de salario en plusvalor, reduce el valor y precio de los **medios de vida del obrero**. Pero también hemos visto que este proceso de conversión de salario en ganancias tiene un **límite absoluto**, porque cada aumento de la productividad exige que el número de obreros empleados se **reduzca paulatinamente** respecto de los medios de producción que pone en movimiento, de modo que así la burguesía no puede continuar **indefinidamente** produciendo **ganancias crecientes** a expensas del salario, sin que el proceso llegue a un punto en que la realidad le obligue a reducir su poder adquisitivo y, por tanto, para tal propósito los capitalistas deban atacar las condiciones de vida y de trabajo de los explotados, reduciendo sus salarios y aumentando los ritmos de la producción. Así las cosas:

 **<<Esta ley** (del valor económico) **produce una *acumulación de miseria* proporcionada a la acumulación de capital. La acumulación de riqueza en un polo** (de la relación capital-trabajo) **es el propio tiempo, pues, acumulación de miseria, tormentos de trabajo, esclavitud, ignorancia, embrutecimiento y degradación moral en el polo opuesto, esto es, donde se halla la clase** (social) **que *produce su propio producto como capital*>>** (K. Marx: *“El Capital”* Libro I. Vol. III Ed. Siglo XXI/1980 Pp. 805).

 **<<La pauperización es el *punto conclusivo necesario* del desarrollo al cual tiende inevitablemente la acumulación capitalista de cuyo curso no puede ser apartada por ninguna reacción sindical por poderosa que ésta sea. *Aquí se encuentra fijado el límite objetivo de la acción sindical.* A partir de un cierto punto de la acumulación, el plusvalor disponible no resulta suficiente para proseguir con la acumulación con salarios *fijos.* O el nivel de los salarios es deprimido por debajo del nivel anteriormente existente, o la acumulación se estanca, es decir, sobreviene el derrumbe del sistema capitalista. De esta manera, el desarrollo conduce a desplegar y agudizar las contradicciones internas entre el capital y el trabajo a un punto tal que la solución solo puede ser encontrada a través de la lucha entre estos dos momentos>>** (H. Grossmann: *“La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista”* Ed. Siglo XXI/1979 Pp. 386).

 Estas son las condiciones sociales que la **ley económica objetiva del valor** vino preparando desde los orígenes del capitalismo, a lo largo y ancho del Planeta y naturalmente, más en unos países que en otros, según su natural **desarrollo desigual**. Unas condiciones que habiendo llegado a un punto, el hecho de superarlas deje de consistir en la lucha **meramente reivindicativa** entre las dos clases universales, por mejores condiciones de vida **al interior del sistema capitalista**, porque eso ya se ha tornado **realmente imposible**. Esto explica que la investigación de Marx acerca del proceso económico-social en esa relación antagónica entre capital y trabajo, deba forzosamente encontrar su **solución definitiva**, no en la lucha meramente sindical sino en la **lucha política**. En la lucha por el poder. Y así fue cómo el 30 de abril de 1868 en carta a Engels, Marx acabó diciendo:

**<<En fin, dando por sentado que estos tres elementos: salario del trabajo, renta del suelo y plusvalor como ganancia e interés son las fuentes de ingresos de las tres clases, a saber, la de los terratenientes, la de los capitalistas y la de los obreros asalariados, como conclusión la LUCHA DE CLASES en la cual el movimiento se descompone y que es el desenlace de toda esta mierda>>.** (K. Marx-F. Engels en *“Cartas sobre ‘El Capital’”*Ed. Política/1983. La Habana. Pp.218).

 Y para todos aquellos, que por ignorancia o intereses creados encubiertos desprecien lo dicho hasta aquí, deben saber que los **paraísos fiscales** tampoco desaparecerán por obra y gracia de ninguna institución **reformista del capitalismo**, como es el caso últimamente del llamado *“Consorcio internacional de Periodistas de investigación”*, que acaba de divulgar la [**engañapichanga**](https://es.wiktionary.org/wiki/enga%C3%B1apichanga) de los “Papeles de Panamá”, sin reparar en que con fines económico-políticos se oculta tras los más poderosos intereses privados, con la intención de **reforzar su existencia**, ahora intentando monopolizarla centralizada exclusivamente al interior del territorio de los EE.UU.: [**https://elrobotpescador.com/2016/04/04/que-se-esconde-realmente-tras-los-papeles-de-panama/**](https://elrobotpescador.com/2016/04/04/que-se-esconde-realmente-tras-los-papeles-de-panama/)**.** MuchasGracias, Horacio.

 ¿Y qué decir de **los servicios secretos** en los más ricos y poderosos Estados nacionales, que impunemente utilizan el desarrollo alcanzado por las distintas ciencias naturales para manipular artificialmente el clima, así como para mover las placas tectónicas del subsuelo terrestre o marítimo, aquí y allá incluso en sus propios países, **provocando deliberadamente supuestos “accidentes”** bajo la forma de tormentas, tornados, terremotos y tsunamis, que destruyendo riqueza ya creada y vidas humanas, **empobrecen y** **retrotraen la sociedad hacia etapas de desarrollo técnico y económico ya superadas**, prolongando así la existencia del sistema? ¿Qué hace la O.N.U. para prohibir las antenas del [**Proyecto H.A.R.P.**](http://www.nodo50.org/gpm/LoMas/05.htm) instaladas en EE.UU., Rusia, Alaska, Puerto Rico, Brasil, Perú, Noruega, Reino Unido, China, Japón, India y Australia? Nada, porque esa organización mundial forma parte del mismo tinglado. [**Aquí está la estadística más reciente de terremotos en el mundo**](http://ds.iris.edu/latin_am/world.phtml). Exceptuando el último días pasados, que acaba de destruir [**buena parte de Ecuador**](https://www.youtube.com/watch?v=LDq1iFH4sH0&ebc=ANyPxKpO-wMHPOiPO637s-k28k2stF6WKOpudjq0xWvywFuLH8cQekkeUuoNelcQN9E_ojbAQVyPlRPVKsK2fhjI0kWFmuRcUw)**.**

 En virtud de lo que hemos venido explicando desde 1998 y lo dicho aquí, insistimos:

**1) Expropiación de todas las grandes y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios, sin compensación alguna.**

**2) Cierre y desaparición de la Bolsa de Valores.**

**3) Control obrero colectivo permanente y democrático de la producción y de la contabilidad en todas las empresas**, **privadas y públicas, garantizando la transparencia informativa en los medios de difusión para el pleno y universal conocimiento de la verdad**, **en todo momento y en todos los ámbitos de la vida social.**

**4) El que no trabaja en condiciones de hacerlo, no come.**

**5) De cada cual según su trabajo y a cada cual según su capacidad**.

**6) Régimen político de gobierno basado en la democracia directa, donde los más decisivos asuntos de Estado se aprueben por mayoría en Asambleas, simultánea y libremente convocadas por distrito, y los altos cargos de los tres poderes, elegidos según el método de la representación proporcional, sean revocables en cualquier momento de la misma forma.**

1. La brevedad como virtud estilística es concepto reiterado en el [***Quijote***](http://cvc.cervantes.es/literatura/clasicos/quijote/edicion/parte1/cap21/cap21_03.htm#ncn26)*.* [↑](#footnote-ref-1)